INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL INAT" –ID 376.949

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CINCO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 14:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL INAT" –ID 376.949.-**

El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 115** de fecha de 25 de marzo de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2020 ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL INAT" – ID 376.949.-**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. Gustavo Melgarejo,** representante designado por la D.G.G.I.E.S., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 919 /2020, en fecha 26 de octubre de 2020.
- **Lic. Ramon Servín,** representante designado por la D.G.A.F., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 918/2020, en fecha 23 de octubre de 2020.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 708 de fecha 06 de febrero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez, eleva a consideración el pedido de Adquisición de Micofenolato de Mofetil 500 mg. para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante, que fuere solicitada por su presidente; para lo cual adjunta el Formulario de Adquisición de Bienes, con la planilla de Pedido y el modelo de la Planilla de Datos Garantizados.

Por MEMORANDO DOC DPP/S.PLANIFICACION N° 045/2020 en el cual se hace referencia a la Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 708 y se procede a programar el llamado de Adquisición de Micofenolato de Mofetil 500 mg.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 142/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) N° 949/2020

Por MEMORANDO DPP/SP N° 144/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente al Dpto. de Licitaciones y comunica que se encuentra publicado el PAC con ID. Nº 376.949 para la "ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO MOFETILO 500mg. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRANSPLANTE", a fin de realizar los trámites para el inicio del llamado.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 982/2020, el Dr. Nery Rodríguez, solicita el inicio del proceso licitatorio para una cobertura aproximada de 24 meses.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 376.949, por un importe total de G. 29.223.600.000 (guaraníes Veinte y Nueve Mil Doscientos Veinte y Tres Millones Seiscientos Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de carácter PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de octubre de 2020, observándose la recepción de 07 (SIETE) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	
1. **H-PAR S.A.C..I** Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A Monto: Gs. 450.000.000.- Póliza Nº: 1508017308.- Vigencia: Desde el 21/10/2020 al 30/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 15.- Correo: hpar@hparsa.com	**G. 12.740.000.000.-**	
2. **PROSALUD FARMA S.A.** Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 660.000.000.- Póliza Nº: 1508006384.- Vigencia: Desde el 22/10/2020 al 29/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 42.- Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py	**G. 7.203.000.000.-**	
3. **EUROQUIMICA S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 615.000.000.- Póliza Nº: 1508003810.- Vigencia: Desde el 22/10/2020 al 31/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 41.- Correo: licitaciones@euroquimica.com.py	**G. 4.694.200.000.-**	4790
4. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.C.I.A. Monto: Gs. 646.000.000.- Póliza Nº: 1508011708.- Vigencia: Desde el 22/10/2020 al 31/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 1116.- Correo: licitaciones@exxel.com.py	**G. 4.410.000.000.-**	
5. **SCAVONE HNOS. S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 440.000.000.- Póliza Nº: 1508005126.- Vigencia: Desde el 22/10/2020 al 10/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 088.- Correo: licitaciones@scavonehnos.com.py hacosta@scavonehnos.com.py	**G. 6.860.000.000.-**	
6. **QUIMFA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. Monto: Gs. 705.000.000.- Póliza Nº: 1508017306.- Vigencia: Desde el 22/10/2020 al 22/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 27.- Correo: licitaciones@quimfa.com.py lizgarcia@quimfa.com.py	**G. 4.214.000.000.-**	4800
7. **MEGALABS PARAGUAY S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 104.500.000.- Póliza Nº: 1508003775.- Vigencia: Desde el 08/10/2020 al 06/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 121.- Correo: hduarte@megalabs.com.py naramirez@megalabs.com.py	**G. 3.479.000.000.-**	3.550

OBSERVACIONES asentadas en el Acto de Apertura:

Dr. Gustavo Melgarejo R.
Presidencia INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

(1)

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFETILO PARA EL INAT" – ID. Nº 376.949

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	QUISTA S.A.
Nombre del Representante Legal	Liz García. - Patricia Barrelo.

Observaciones: LA FIRMA MEGALABS S.A PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DEL FABRICANTE ICLOS URUGUAY S.A. SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO PRESENTA DECLARACIÓN COMO FABRICANTE A LABORATORIO CLAUSEN SA Y NO CUENTA CON ATESTADO EMITIDO POR LA AGENCIA REGULADORA NACIONAL (DNVS) SOBRE EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL. ESTA DIFERENCIA DE FABRICANTE TAMBIÉN AFECTA AL ANEXO DE PRECIOS.

ADEMÁS, EN EL FOLIO 71 DE LA OFERTA SE VERIFICA UNA NOTA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE URUGUAY DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2019 DONDE COMUNICAN EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE CLAUSEN SA A ICLOS URUGUAY, Y RECIÉN EN FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2020 (~~PEEN~~) GESTIONA LA REGULARIZACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN, SIN QUE CUENTE CON EL ATESTADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

Asunción, 22 de octubre de 2020.-

Q.F. Patricia Barrelo
Reg. Prof. Nº 5.124

Liz García

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

(2)

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFETILO PARA EL INAT" – ID. N° 376.949

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	QUIMFA SA.
Nombre del Representante Legal	LIZ GARCIA – PATRICIA BARRETO.

Observaciones: LA FIRMA CLAUSEN SA UN PODER DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A LA FIRMA ROEMMERS SA-CI. QUE DATA DEL AÑO 2011 (FOLIO 73). A LA FECHA EXISTE UN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, EL CUAL NO SE VE REFLEJADO EN NINGUNA DOCUMENTACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA EL PRODUCTO OFERTADO.

EL ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA PRESENTADO POR LA FIRMA MEGALABS NO CORRESPONDE A UN PAÍS DE ALTA VIGILANCIA CONFORME A LO REQUERIDO EN LA ADENDA Nº 2 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Liz Garcia

Q.F. Patricia Barreto
Reg. Prof. Nº 6.124

LA EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL HA SIDO REALIZADA CONFORME LO EXPRESA EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE INFORME, TODAS LAS OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA EMPRESA OFERENTE CON EL MEJOR PRECIO, CORRESPONDEN A DOCUMENTOS FORMALES QUE SON SOLICITADOS Y SE PUEDE APRECIAR EN LOS NUMERALES 6 y 7 DEL PRESENTE INFORME.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFETILO PARA EL INAT" – ID. Nº 376.949

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Scavone Hnos S.A
Nombre del Representante Legal	Claudia Rodriguez.

Observaciones: Los oferentes

1- Quimfa S.A 3- Prosalud SA

2- Euroquimica SA

No presentaron estudios de Bioequivalencia

Claudia Rodriguez.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFETILO PARA EL INAT" – ID. Nº 376.949

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	EXXEL TECHNOLOGIES S.A
Nombre del Representante Legal	Armando Romero.

Observaciones:

- La Empresa Megalabs, la misma presenta formulario de Oferta conforme al modelo descargado del SICP.
NO SE VISUALIZA el certificado de Producto Farmacéutico "CPF" y "CLV", según lo previsto en la Adenda 2 del PBC.

Exxel
Armando Romero
EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Dr. Gustavo Mella
Presidencia
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

LA EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL HA SIDO REALIZADA CONFORME LO EXPRESA EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE INFORME, TODAS LAS OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA EMPRESA OFERENTE CON EL MEJOR PRECIO, CORRESPONDEN A DOCUMENTOS FORMALES QUE SON SOLICITADOS Y SE PUEDE APRECIAR EN LOS NUMERALES 6 y 7 DEL PRESENTE INFORME.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	MEGALABS PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	QUIMFA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	EUROQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS correspondiente a la parte Jurídica.

DOCUMENTACIÓN	MEGALABS PARAGUAY S.A.	QUIMFA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	EUROQUIMICA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE (FOLIO 1-3)	CUMPLE (FOLIO 1-3)	CUMPLE (FOLIO 1-3)	CUMPLE (FOLIO 1-3)
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE (FOLIO 4-6)	CUMPLE (FOLIO 4-12)	CUMPLE (FOLIO 4-7)	CUMPLE (FOLIO 4-6)
1) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	N/A	N/A	N/A	N/A

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

2) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (FOLIO 07-16)	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE (FOLIO 16-19) S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
4- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE S/ SIPE y FOLIO 40-42	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
5- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (FOLIO 118)	CUMPLE (FOLIO 24)	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE (FOLIO 8)
6- Patente municipal vigente.	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta la nomina presentada por la Empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A.:

Exxel

000060

NOMINA DE SOCIOS / REPRESENTANTES LEGALES

Asunción, 22 de octubre de 2020

SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

EXXEL TECHNOLOGIES S.A, declaramos Bajo Fe de Juramento la nómina de miembros de la Sociedad, Representantes con poder suficiente para la firma de ofertas y Representantes Legales, de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., etc.):

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
ACCIONISTAS	
CASA BOLLER S.A.	80001556-8
DON CRISTOBAL S.A.	80058891-6
REPRESENTANTES LEGALES	
SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA - PRESIDENTE	2.422.135
ALEJANDRO MUSSI - VICEPRESIDENTE	1.537. 855
DIRECTORES TITULARES	
FABRICIO SERRATI	2.038.003
ANDREA CAMPOS CERVERA RÜGER	2.366.436
APODERADOS	
NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3.024.641
CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066

La presente información se brinda a efectos de dar cumplimiento al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas y la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta fotocopia de Cédula de identidad de las personas citadas anteriormente.

Firma:
Nombre: **NADIA JANINE CESARIO PENAYO**

EXXEL
Ing. Nadia Cesario
Apoderado

A los efectos de la comprobación de los requisitos más arriba mencionados, se ha realizado correo mediante, la solicitud a la Empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., de la remisión de la nomina de representantes, integrantes de los accionistas CASA BOLLER S.A. y DON CRISTOBAL S.A., a lo que la misma ha respondido según la nota a continuación:

Dr. Gustavo Melgare
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Exxel

Asunción 15 de diciembre de 2020

Señores

Comité de Evaluación

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35/20 "ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO DE MOFETILO PARA EL INAT" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

Me dirijo a ustedes, en relacion al correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2020 en el cual nos solicitan lo siguiente:

"... nómina de accionistas o integrantes correspondientes a las empresas Buller S.A. y Don Cristobal S.A.; teniendo en cuenta que los mismos forman parte de la nómina de accionistas de la Empresa Exxel (sic)".

En este sentido, en primer termino traemos a colacion la Resolución DNCP Nº 849/2015, a través de la cual se reglamenta el uso del formulario de nómina de miembros de la Sociedad, Representantes con poder suficiente para la firma de ofertas y Representantes Legales, el cual esgrime lo siguiente: *"...Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40// El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a y b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de los datos de SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (sic)".*

Ahora bien, el formulario 5 que se halla adjunto al Pliego de Bases y Condiciones del llamado refiere: *"...(Nombre del Oferente) quien suscribe, declaramos Bajo Fe de Juramento la nómina de miembros de la Sociedad, Representantes con poder suficiente para la firma de ofertas y Representantes Legales, de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., etc.)// La presente información se brinda a efectos de dar cumplimiento al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas y la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (sic)".*

Por su parte la Ley 6355/19, que reglamenta la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios públicos y amplia las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas esgrime: *" Los sujetos afectados por esta Ley para la presentación de sus declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos son: a) Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona jurídica que de alguna modo contrate, preste servicio o realice una obra para el Estado bajo cualquiera de sus modalidades legales previstas (sic)".*

Exxel

De todo lo expuesto en la normativa se infiere que la obligación de presentar la nómina de miembros de la Sociedad, recae única y exclusivamente sobre los integrantes de la Sociedad oferente, y no así sobre los accionistas de las Sociedades Anónimas (CASA BOLLER y DON CRISTOBAL) que integran las Sociedad Anónima Oferente (EXXEL TECHNOLOGIES S.A.), por lo que consideramos que lo solicitado no procede ya que excede lo indicado en la normativa de referencia.

En este sentido, indicamos que hemos glosado a fojas 60 de nuestra oferta el Formulario 5 solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos con la mas alta estima.

NADIA JANINE CESARIO PENAYO — Firmado digitalmente por NADIA JANINE CESARIO PENAYO Fecha: 2020.12.15 17:28:47 -03'00'

NADIA JANINE CESARIO PENAYO

APODERADA

Dr. Gustavo Melgarejo
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Ante la imposibilidad de realizar la comprobación pertinente debida respuesta otorgada, ya que ante el requerimiento, EXXEL TECHNOLOGIES S.A. contestó que no recae sobre CASA BOLLER S.A. ni DON CRISTOBAL S.A., la obligación de presentar dichas documentaciones. Criterio con el cual el Comité disiente, ya que todos los accionistas deben cumplir la normativa, en consecuencia, considera que el oferente EXXEL TECHNOLOGIES S.A. no ha presentado satisfactoriamente la documentación solicitada, a pesar de que la misma fue pedida durante la evaluación de ofertas, no quedando otra alternativa que determinar que ha incumplido este requisito, quedando DESESTIMADA la oferta de dicha empresa.

Por lo anteriormente mencionado, el Comité Evaluador ha procedido a verificar los documentos las 3 empresas susceptible de adjudicación, en base a la modalidad de Abastecimiento Simultaneo utilizado para la presente Licitación.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A. y EUROQUIMICA S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: MEGALABS PARAGUAY S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO	8.221.692	752212	NO REGISTRA DATOS
2	MILTON LUIS MIRABAL FERNANDEZ	8.591.109	752216	NO REGISTRA DATOS
3	MARIEL ELISA GONZALEZ RIVA	1.465.730	752218	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: QUIMFA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR HARRISON JACQUET	175.591	732744	NO REGISTRA DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300.653	732747	NO REGISTRA DATOS
3	ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	3732751	NO REGISTRA DATOS
4	ROBERT HARRISON PALEARI	1.045.197	732753	NO REGISTRA DATOS
5	HERMELINDA JARA	743.281	732766	NO REGISTRA DATOS
6	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	732768	NO REGISTRA DATOS
7	CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS	1.717.929	732774	NO REGISTRA DATOS
8	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698.444	732891	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	734735	NO REGISTRA DATOS
2	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	734740	NO REGISTRA DATOS
3	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554	734738	NO REGISTRA DATOS
4	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	4.611.788	734742	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante con la mejor oferta, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dr. Gustavo M... Presidente MSP

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"....

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DLIC N° 1.229/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando AJ N° 3034/2020, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que ningún oferente registra antecedente alguno en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"

Por Memorando DLIC N° 1230/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 183/20, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que dichos oferentes no registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el Lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo las primeras mejores ofertas.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado a la Empresa MEGALABS PARAGUAY S.A., teniendo en cuenta que el mismo se encuentra fuera de los márgenes previstos por la legislación vigente.

Dr. Gustavo Melgarejo
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN
1	Micofenolato Mofetil - Comprimidos	Unidad	Unidad	MICOFLAVIN 500 mg.	URUGUAY	3.550	3.479.000.000	-82

Como respuesta la empresa remitió el siguiente descargo:

11 de diciembre de 2020

Ref.: LPN SBE No. 35/2020

DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO

1 - Micofenolato de Mofetilo						
Megalabs Paraguay S.A.						
Descripción del Lote	Precio Ofertado IVA Incl. En Gs.	Cargas Impositivas Gs.	Cargas Sociales y Laborales Gs.	Costos Directos Gs.	Costo Indirectos Gs.	Otros Conceptos Gs.
Micofenolato de Mofetilo 500mg - comprimidos con cubierta enterica	3.550	213	337	2.308	533	160

Megalabs Paraguay S.A.
Milton Mirabal - Representante Legal
C.I. No. 8.591.109

Megalabs
MILTON MIRABAL

Al respecto el Comité **ACEPTA** el precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentran contemplados las cargas impositivas, sociales, etc. y continua la evaluación ante una eventual adjudicación.

En consecuencia al ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, y consultadas a las siguientes ofertas sobre la aceptación o no de adecuarse al precio de la oferta mas baja y consecuentemente realizar el desglose respectivo, a continuación se muestran los desgloses correspondientes a las Empresas QUIMFA S.A. y ELROQUIMICA S.A.

Dr. Gustavo Melgar
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

ESPECIFICACIONES TECNICAS - LPN 35/20 "ADQUISICION DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL INAT" con ID: 376949

Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia
1	51201503-001	Micofenolato mofetilo	500mg.	Comprimido	Unidad	UNIDAD	Blíster	490.000	980.000	Indira	Nacional

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
CUIMFA S.A.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Gustavo Melgarejo
Presidencia - INAT
MSP y BS

2. Detallamos desglose de precios de acuerdo al precio más económico:

Precio s/IVA	*3.380.-*
Costos totales de producción - % s/Precio s/IVA	65%
Gastos Administrativos - % s/Precio s/IVA	9%
Gastos de distribución y comercialización - % s/Precio s/IVA	3%
Otros Gastos% s/Precio s/IVA	15%
Utilidad Bruta %	8%
Impuestos % s/UB	0,8%
Utilidad Neta y/o Ganancia	7,2%

En espera de haber satisfecho su solicitud, me despido de Usted muy atentamente.

Valeria Ayala R

Valeria Alejandra Ayala
Apoderada Legal
Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue requerido teniendo en cuenta que al realizar el cálculo auxiliar de aplicación del Margen, no surgen variaciones en cuanto a las posiciones ocupadas por las empresas con productos nacionales.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 2196/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, remitida a MEGALABS PARAGUAY S.A. se le **ha solicitado la siguiente aclaración:**

- Solicitamos en forma urgente la actualización de la representación y distribución, folio 77, que data de noviembre del año 2011, debido a los cambios recientes de razones sociales de las empresas.

- Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN
1	Micofenolato Mofetil - Comprimidos	Unidad	Unidad	MICOFLAVIN 500 mg.	URUGUAY	3.550	3.479.000.000	-82

Dr. Gustavo Melgarejo B. Presidente INAT MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes por Nota con ME de fecha 11 de diciembre de 2020.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2315/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, remitida a QUIMFA S.A. se le **ha solicitado lo siguiente:**

IAO 10.2 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Requerimiento:

- *Conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.*
- *En caso de expresar su conformidad con lo solicitado, realizar el desglose de precio respectivo al precio solicitado como la más económica.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	MICOFENOLATO MOFETIL- COMPRIMIDOS	3.550.-

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **QUIMFA S.A.**, ha procedido a remitir la ACEPTACION pertinente, adjuntando varias documentaciones por Nota con ME de fecha 16 de diciembre de 2020.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **QUIMFA S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2316/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, remitida a EXXEL TECHNOLOGIES S.A. se le **ha solicitado lo siguiente:**

IAO 10.2 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Requerimiento:

- *Conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.*
- *En caso de expresar su conformidad con lo solicitado, realizar el desglose de precio respectivo al precio solicitado como la más económica.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	MICOFENOLATO MOFETIL- COMPRIMIDOS	3.550.-

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, ha procedido a remitir la ACEPTACION pertinente por Nota con ME de fecha 16 de diciembre de 2020.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, si bien ha respondido en tiempo y aceptando la adecuación, la oferta de la misma ha sido descalificada en el Numeral 4 del presente informe; motivo por el cual no es tenido en cuenta para la realización del Abastecimiento Simultaneo.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Por Nota DOC N° 2317/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, remitida a EUROQUIMICA S.A. se le **ha solicitado lo siguiente:**

IAO 10.2 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Requerimiento:

- *Conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.*
- *En caso de expresar su conformidad con lo solicitado, realizar el desglose de precio respectivo al precio solicitado como la más económica.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	MICOFENOLATO MOFETIL- COMPRIMIDOS	3.550.-

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **EUROQUIMICA S.A.**, ha procedido a remitir la ACEPTACION pertinente, adjuntando varias documentaciones por Nota con ME de fecha 16 de diciembre de 2020.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **EUROQUIMICA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Es conveniente mencionar que se ha solicitados lo mismo a las Empresas SCAVONNE HNOS. S.A., PROSALUD FARMA S.A. y H-PAR S.A.C.I.; pero las mismas ya no son asentadas, ni las respuestas tenidas en cuenta, puesto que se han cubierto los cupos de adjudicación para el abastecimiento simultaneo respectivo. (hasta 3 oferente)

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**MEGALABS S.A**	**QUIMFA S.A.**	**EUROQUIMICA S.A.**
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE (FOLIO 51)*	CUMPLE S/ NOTA	CUMPLE (FOLIO 9)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE (FOLIO 10-15) y S/ SIPE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE (FOLIO 19-37) y S/ NOTA	CUMPLE S/ NOTA	CUMPLE (FOLIO 16-28)
Cualquier otro documento adicional requerido.			

Dr. Gustavo Melgarejo B. Presidente INAT MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador U.C.T.A. - MSP y BS

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (FOLIO 38)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 29)
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior y en medio magnéticos.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE (FOLIO 119)	CUMPLE (FOLIO 25)	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de correo electrónico oficial de la empresa, donde serán enviadas la/s orden/es de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE (FOLIO 52)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 30)
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (FOLIO 39-42)	CUMPLE (FOLIO 15-23)	CUMPLE (FOLIO 31-35)
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE (FOLIO 43-50)	CUMPLE S/ NOTA	CUMPLE (FOLIO 36-37)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	CUMPLE S/ NOTA	N/A
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE (FOLIO 51)	CUMPLE S/ NOTA	CUMPLE S/ NOTA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE (FOLIO 89)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 39)
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE (FOLIO 52)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 40)
Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.	CUMPLE (FOLIO 53)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 41)
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (FOLIO 54-59)	CUMPLE (FOLIO 27)	CUMPLE S/ NOTA
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, ambas empresas (oferente y fabricante) copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A	N/A

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberán presentar, tanto el oferente como el representante o distribuidor, copia de la resolución de apertura vigente, que los habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, emitida por la DNVS	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (FOLIO 60-62)	CUMPLE S/ NOTA	CUMPLE S/ NOTA
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DSNV del MSP y BS, y que este ente certifique que ínterin duren los tramites, el oferente se encuentra apto para comercialización y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE (FOLIO 60-62) **	CUMPLE S/ NOTA	N/A
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE (FOLIO 63)	CUMPLE S/ NOTA	CUMPLE S/ NOTA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.	N/A	CUMPLE (FOLIO 26)	N/A
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, como también del fabricante.	CUMPLE (FOLIO 70-76)	CUMPLE (FOLIO 26)	CUMPLE S/ NOTA
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE (FOLIO 64-69)	N/A	N/A
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, o apostillada, para comercializar el producto, inscripta en el Registro Público de Comercio, en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE (FOLIO 77-88)	N/A	CUMPLE S/ NOTA
En caso de oferentes de productos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizada o apostilladas o apostilladas de los Certificados de Registro Sanitario y/o autorización de comercialización (CLV), vigentes, otorgados por las Agencias Reguladoras prevista en el Art. 11 de la Ley 3283/07 o Agencias Reguladoras de referencia (nivel 4) reconocidas por la OPS. Deberan ir acompañados de estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad emitidos por cualquiera de las siguientes: Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia indicadas en el Art. 11 de la Ley 3283/07.- Demas agencias reguladoras de los países indicados en la mencionada Ley EMA.- Agencias Reguladoras Regional Nivel IV reconocidas por la OPS (2 de ellas) a fin de garantizar la calidad de los productos ofertados.-	CUMPLE (FOLIO 90-117)	N/A	CUMPLE S/ NOTA
El precio ofertado deberá ser igual o inferior al 65% del precio máximo de venta al público fijado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al acta de Fijacion de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. Y B.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION VIGENTE:			
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	MEDIDA CAUTELAR S/ SIPE	MEDIDA CAUTELAR S/ SIPE	MEDIDA CAUTELAR S/ SIPE

OBS.:

*: Se considera con el mismo valor tanto las Especificaciones de la Sección III solicitadas, como la Planilla de datos garantizados.

**: Si bien las documentaciones no se encuentran vencidas, se encuentran las constancias por las cuales se solicitan los cambios de denominaciones comerciales correspondientes, ante la Autoridad competente.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes_en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es elaborado por el Lic. Ramon Servín, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 MEGALABS PY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	62.933.226.566 / 38.824.981.818	1,62	74.043.096.659 / 48.165.058.489	1,54	70.599.607.116 / 39.622.693.084	1,78	1,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	38.824.981.818 / 119.596.705.453	0,32	48.165.058.489 / 132.990.264.894	0,36	39.622.693.084 / 132.440.900.170	0,30	0,33	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.939.859.055 / 35.000.000.000	0,06	3.746.869.364 / 35.000.000.000	0,11	7.812.628.828 / 35.000.000.000	0,22	0,13	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 QUIMFA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	161.719.103.846 / 59.591.355.983	2,71	201.519.245.842 / 75.566.064.657	2,67	208.119.961.236 / 66.088.838.577	3,15	2,84	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	66.116.442.553 / 268.513.643.595	0,25	75.566.064.657 / 317.387.870.758	0,24	66.088.838.577 / 344.803.904.269	0,19	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	34.809.388.745 / 110.767.263.917	0,31	34.965.735.451 / 123.836.183.225	0,28	33.723.500.349 / 150.000.000.000	0,22	0,27	CUMPLE

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidente - INAT
MSP y BS

EMPRESA Nº 03 EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	35.899.947.389 / 13.223.540.212	2,71	39.267.417.909 / 16.510.021.963	2,38	86.721.983.211 / 38.635.909.120	2,24	2,45	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	20.897.260.116 / 34.176.367.713	0,61	22.883.741.867 / 47.804.915.001	0,48	44.315.909.120 / 91.916.318.411	0,48	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.384.384.316 / 5.000.000.000	1,48	11.579.132.738 / 5.000.000.000	2,32	3.302.840.488 / 35.000.000.000	0,09	1,30	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
MEGALABS PARAGUAY S.A.	3.479.000.000	869.750.000	5.060.650.000	CUMPLE
QUIMFA S.A.	4.214.000.000	1.053.500.000	40.655.167.020	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	4.694.200.000	1.173.550.000	55.764.842.500	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas, realizado por el profesional: Dr. Gustavo Melgarejo, representante designado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el informe técnico forma parte del presente documento.

OFERTA	Ítem	Descripción del Bien	Distribución	OBSERVACIÓN
MEGALABS PARAGUAY S.A.	1	MICOFENOLATO MOFETILO 500 MG	50%	MEGALABS PARAGUAY SA, **CUMPLE** CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC, QUIMFA S.A. Y EUROQUIMICA S.A. SE ADECUAN AL PRECIO Y TAMBIEN **CUMPLEN** CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
QUIMFA S.A.			30%	
EUROQUIMICA S.A.			20%	

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere y recomienda la adjudicación** a la empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	ITEM RECOMENDADO	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
MEGALABS PARAGUAY S.A	01.-	869.750.000	1.739.500.000
QUIMFA S.A.	01.-	521.850.000	1.043.700.000
EUROQUIMICA S.A.	01.-	347.900.000	695.800.000
MONTO TOTAL		**1.739.500.000**	**3.479.000.000**

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 1.739.500.000 (GUARANÍES, MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL). -

MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 3.479.000.000 (GUARANÍES, TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES).

En fecha 16 de diciembre del dos mil veinte se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidente - INAT
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS